TOMO XXXIV MONTEVIDEO, Miércoles 21 de Enero de 1914 Núm. 2441

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Declara que las lanas que se conducen á la ciudad del Durazno con destino á Montevideo, deben ir obligatoriamente acompañadas de la guía de Campaña.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 19 de 1914.

(Número 5231|12).

Vistos estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Durazno en consulta, con motivo de la duda que le ha sugerido al Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 2.a sección, sobre si es necesaria la guía de campaña para las lanas que se conducen á la ciudad de Durazno con destino á Montevideo, pero que quedan detenidas en depósito por falta de vagones del ferrocarril;

Considerando: Que de acuerdo con el artículo 133, inciso 1.o, del Código Rural, y el artículo 1.o del decreto-ley de 27 de Septiembre de 1877, la guía de campaña es obligatoria en el caso que motiva la consulta, puesto que se trata de frutos en circulación con destino á un punto fuera del Departamento de su procedencia, destino que no se altera por la circunstancia de que temporalmente queden aquéllos en depósito, pues éste no produce otros efectos que un simple retardo én la conducción ó transporte;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

SE RESUELVE:

Declarar que en el caso consultado es obligatoria la guía de campaña.

Que se comunique á quienes corresponda, que se publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
FELICIANO VIERA.

Resolución. Declara procedente el desvío de un trozo de camino que pasa por el campo ocupado por sus arrendatarios doña María L. Méndez del Marco y otros, en la 4.ª Sección de Flores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 19 de 1914.

(Número 2721|13).

Visto este expediente elevado por la Intendencia Municipal de Flores, relativo á la gestión promovida por don Cándido Gordillo, en representación de doña María L. Méndez del Marco y otros, para que se le autorice á desviar un trozo de camino ubicado en el campo que ocupa en calidad de arrendatario en la 4.a sección judicial del Departamento de Flores;

Considerando: Que la resolución de la Junta Económico-Administrativa de fecha 27 de Junio del año próximo pasado, que hace lugar al desvío solicitado, debe ser confirmada: A) Porque la desviación del camino A B á la dirección A C facilita las comunicaciones entre Trinidad y la Estación Arroyo Grande del ferrocarril del Oeste (véase croquis de fojas 1); B) Porque la nueva trayectoria se hace por terreno de condiciones mejores para el tránsito público; C) Porque el camino A B, que se sustituye, se halla interceptado por cañadas y zanjas hondas (informe de fojas 28 y 29 vuelta);

Considerando: Que las ventajas enunciadas compensan con exceso el pequeño aumento de recorrido que tenga que hacerse por la trayectoria A C B para los que se dirijan desde Trinidad al Paso de las Piedras;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

SE RESUELVE:

Declarar procedente el desvío autorizado por la Junta Económico-Administrativa de Flores, debiendo considerarse que éste tiene carácter precario y está, en consecuencia, subordinado á lo que en definitiva se resuelva sobre la red de caminos del Departamento de Flores.

Que por Secretaría se ponga la constancia respectiva en los planos de fojas 1 y 2, debiendo uno de ellos ser pasado con nota al Ministerio de Obras Públicas para su archivo.

Que se comunique, publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
FELICIANO VIERA.

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Recaída en los antecedentes de la denuncia contra la directora de la escuela pública de Puntas de la Pedrera (Canelones).

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 20 de 1914.

(Número 1160|913).

Vistos estos antecedentes, motivados por la denuncia aparecida en el número 11187 de "La Tribuna Popular", sobre comisión de actos inmorales en la escuela de Puntas de La Pedrera (Departamento de Canelones);

Atento á que en mérito de las resultancias de la información sumaria corriente de fojas 10 á 17, la Dirección General resolvió destituir á la directora de esa escuela y llamar á concurso para la designación de reemplazante, fundando tal determinación en la consideración de que, si bien no se han probado plenamente las imputaciones hechas al esposo de la maestra, las presunciones que surgen de dicha información colocan á la escuela en una situación precaria y hacen imposible la permanencia de aquélla en el empleo, como al frente de cualquier otra escuela á donde pudiese ser trasladada;

Considerando: Que las declaraciones de fojas 10 vuelta, 11 y 12, prestadas por las niñas Esperanza Boffa, Celedonia y María Viscay, en el supuesto de que jurídicamente no constituyan una prueba plena, llevan al espíritu la convicción de que la conducta observada por el marido de la directora, aún admitiendo que no reuna los extremos requeridos por el Código Penal al caracterizar algunos de los delitos contra las buenas costumbres, ha dejado mucho que desear del punto de vista de la moral que debe imperar en todo momento, especialmente en centros educacionales destinados á la niñez;

Que no es extraño que el proceder de que informan aquellas deposiciones haya

sido un factor poderoso del descrédito de la escuela, de que es exponente la escasa asistencia (veintiún alumnos) constatada por el funcionario investigador;

Que si bien, en atención á estas razones, el Poder Ejecutivo entiende que la resolución apelada debe ser mantenida, considera, sin embargo, que tratándose de actos en cuya perpetración no ha tenido intervención directa ni indirecta la maestra, es equitativo contemplar sus intereses en la medida que permita la necesidad de atender á superiores exigencias de carácter público:

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.o Confirmar la resolución de fojas 18 vuelta, en la que se decretó la cesantía de doña Palmira D. Protta de Bonilla en el cargo de maestra interina de la escuela rural número 35 del Departamento de Canelones.

2.o Declarar que á juicio del Poder Ejecutivo no habría inconveniente en confiar á dicha señora la dirección de una escuela, que esté separada de la casa de familia, ó de una de varones ó una ayudantía en cualquier escuela.

3.o Devuélvase este expediente á la Corporación y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Industrias

Resolución. Recaída en consulta de la Inspección Veterinaria de Treinta y Tres, respecto de la forma de percibo de los impuestos de inspección y seguro de carnes.

Ministerio de Industrias.

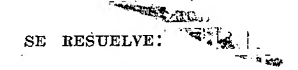
Montevideo, Enero 17 de 1914.

(Carpeta 2180|1911).

Vista la nota de la ex División de Ganadería elevando una consulta que le fué hecha por la Inspección Veterinaria de Treinta y Tres, sobre la forma en que deben ser percibidos los impuestos de Inspección Veterinaria y Seguro de Carnes;

Oídos la Contaduría General del Estado, la Dirección de Impuestos Internos, el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y la Inspección de Policía Sanitaria Animal;

Por lo que resulta de los referidos informes,



SE RESUELVE:

1.o Declarar que la aplicación de los impuestos por parte de la Inspección Veterinaria de Treinta y Tres no ha sido hecha de acuerdo con los términos de la ley, correspondiendo, por consiguiente, la devolución de lo que ha percibido por concepto de seguro de carne, no debiendo indemnizarse las reses decomisadas.

2.o Declarar igualmente que para la percepción de los impuestos á que alude el artículo 39 de la ley de 13 de Abril de 1910 deberá aplicarse lo dispuesto en el inciso 1.o de dicho artículo si los animales son sacrificados en mataderos públicos, y exigiendo, sin excepción, los $ 0.20 que establece el inciso 2.o, cuando se trate de mataderos particulares.

Comuníquese, devuélvase y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Estatutos de la Asociación Rural de Zapicán sobre personería jurídica.

—A la Dirección General de la Asistencia Pública—Solicitud del doctor Carlos Legnani pidiendo se le asigne el puesto de médico en el Hospital de Paysandú.

—Se manda archivar—Nota del Consejo Nacional de Higiene comunicando que han sido confiados los cargos de Vicepresidente y Secretario por el término de 1913-15 á los miembros doctores José Martirené y José Mainginou.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de la señora Rosa Tambasco de Gatto, identidad.

—Se manda acusar recibo al Excmo. señor Ministro de Industrias del decreto relativo á la concesión del Telégrafo Oriental.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Expediente de Miguel Louiso sobre jubilación.

—Se manda archivar—Nota del Consejo de la Asistencia Pública Nacional comunicando el nombramiento de Presidente y Vicepresidente del referido Consejo á los doctores Claudio Williman y Enrique Pouey, respectivamente.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Pastora Correa de Ramos, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Manuela Bardallo, identidad.

—A archivar—Nota de la Jefatura Política de Florida sobre entrega de la Intendencia al nuevo Intendente.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente de J. Risso sobre alambramiento y desviación en Soriano.

—A la Contaduría General del Estado—Expediente de la Comisión Auxiliar de Santa Rosa (Artigas) sobre pago de cuentas atrasadas.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente de T. Sánchez sobre cierre de un camino en Rivera.

—Al Fiscal de Gobierno de primer turno—Expediente de la Compañía Liebig's sobre desvío de un camino en Río Negro.

—A archivar — Actuaciones formadas con motivo de la denuncia del "Diario de Minas" sobre el estado activo de la caja de la Intendencia.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente relativo al adoquinado de Pando (Canelones).

—Se da vista á C. y J. Villamil y Casas en su escrito solicitando del Ministerio de Obras Públicas el expediente que siguen sobre apertura de un camino en Casupá (Florida).

—A la Contaduría General del Estado—Expediente relativo á la remuneración de servicios extraordinarios al tesorero interino de la Intendencia Municipal de Artigas.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de L. E. Segundo contra R. Otero por desviación de un camino en la 5.a sección de San José.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente relativo á la venta de solares de la plaza del Paso Molino.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Maldonado comunicando la suspensión del oficial 2.o. Licencia al subcomisario de la 5.a sección rural de Flores. Idem al oficial 1.o de la Jefatura Política de Minas. Idem al comisario de la 7.a sección de Florida. Idem al profesor de Agronomía de la Escuela E. de Varones en Suárez. Nota de la Jefatura Política de Maldonado comunicando el cese del escribiente de la 5.a sección. Nota de la Jefatura Política de Artigas comunicando la suspensión impuesta al escribiente de la comisaría de la 1.a sección. Nota de la Jefatura Política de Treinta y Tres, versión de fondos. Nota del Consejo de Protección de Menores comunicando el nombramiento de peones, etc. Nota de la Jefatura Política de Rocha comunicando la renuncia del escribiente de la 8.a sección. Escrito de Donato Rodríguez sobre liquidación de sueldos. Nota de la Jefatura Política de San José comunicando que han tomado posesión de los puestos el comisario de la 10.a sección rural y policía volante.

—A la Jefatura Política de la Capital—Nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal solicitando apoyo de la policía para el veterinario de esa Inspección.

—A la Jefatura Política de Río Negro—Antecedentes relacionados con una solicitud de un particular para utilizar la red telefónica policial de ese departamento.

—A la Jefatura Política de Artigas—Nota del Arsenal de Guerra sobre canje de armas.

—A la Jefatura Política de Colonia—Nota del Ministerio de Guerra y Marina sobre utilización de un polvorín ubicado en ese departamento.

—A archivar—Sumario instruído al oficial 2.o de la Jefatura Política de Maldonado. Antecedentes relacionados con un hecho de sangre ocurrido en la 15.a sección de la Capital. Nota de la Jefatura Política de Minas comunicando la detención de un delincuente.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 20 DE ENERO DE 1914.

1—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar $ 16.45 mensuales en el complemento de la partida para alquiler de casa de la escuela rural número 32 de Canelones.

2—Se dispone la remisión á la Excelentísima Alta Corte de Justicia de los antecedentes formados con motivo de la denuncia contra la Dirección del Hospital Maciel por demora en la expedición de informes.

3—Mensaje á la Excma. Alta Corte acompañando los antecedentes á que se refiere el número anterior.

4—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para utilizar hasta nueva resolución en la Sección Exámenes y Concursos, los servicios de una de las ayudantías de 3.er grado que asigna la ley de Presupuesto.

5—Idem ídem ídem ídem para abonar á la maestra de la escuela rural número 31 de Cerro Largo, señora Severina S. de Pérez, la suma de veinte pesos (pesos 20.00), por haberes devengados.

6—Idem ídem ídem ídem para abonar la suma de veintiséis pesos con sesenta centésimos ($ 26.60), por gastos de ins-

talación de la escuela rural número 54 de Colonia.

7—Idem ídem ídem ídem para presupuestar desde el mes de Diciembre ppdo. hasta el 24 de Abril venidero la cantidad de $ 80.00 mensuales, importe de los haberes correspondientes al profesor del Instituto Nacional de Sordomudos, señor Agustín Oscar Scarone.

8—Idem ídem ídem ídem para abonar á la ayudante de la escuela de 1.er grado número 4 de Florida, señora Natalia A. de Arrambide, la suma de treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 33.33), por haberes devengados.

9—Se dispone la remisión á la Excelentísima Alta Corte de Justicia de los antecedentes relacionados con la denuncia contra las autoridades policiales de Treinta y Tres, por la evación de un prevenido alojado en la Cárcel Departamental.

10—Mensaje correspondiente.

11—Se dispone la remisión al mismo Poder de las cuentas elevadas por la Jefatura Política del Salto, importantes pesos 7.00, por gastos de administración de justicia.

12—Mensaje correspondiente al número que antecede.

13—Orden de pago á favor de don Pedro S. Lerena por cuarenta pesos (pesos 40.00), importe de la asignación por sus servicios en la Secretaría de la Comisión Revisora del Código de Procedimiento Civil, en Diciembre ppdo.

14—Decreto nombrando Subdirector del Museo de Historia Natural al ayudante del mismo don Arturo M. Otero, y en reemplazo de éste á don Antonio M. Grompone.

15—Se pasan á la Contaduría General para la liquidación correspondiente las cuentas del Ferrocarril Central del Uruguay, importantes $ 96.09, por pasajes expedidos en Octubre ppdo.

16—Idem ídem, importantes $ 81.79, por pasajes expedidos en Noviembre último.

17—Se manda librar orden de pago á favor de los señores Barone y Spattola por la suma de diez y ocho pesos ($ 18.00), importe de la adquisición de un traje del portero de la Sección Marcas de Fábrica.

18—Orden de pago correspondiente.

19—Se declara jubilada escolar en el cargo de maestra de la escuela de 1.er grado número 4 de Canelones á la señorita Amalia de los Santos, con una asignación de $ 633.64 anuales.

20—Se autorizan las obras de blanqueo y pinturas en el edificio de la Cárcel Preventiva y Correccional dentro de la suma de $ 4.300.80 en que han sido presupuestadas.

21—Orden de pago correspondiente.

22—Se dispone la remisión á la Excelentísima Alta Corte de Justicia de las cuentas elevadas por la Jefatura Política de Canelones importantes $ 151.75 por gastos de administración de justicia.

23—Mensaje acompañando los antecedentes á que se refiere el número anterior.

24—Se dispone la remisión al mismo Poder de la nota de la Jefatura Política de Montevideo relativa á la residencia de varios penados libertados condicionalmente.

25—Mensaje acompañando el antecedente á que se refiere el número anterior.

26—Resolución designando al doctor Francisco Simón, Director honorario del Instituto Normal de Varones.

27—Se concede el privilegio de invención solicitado por los señores Dominoni Gatti y Cía. para "Un procedimiento destinado á impermeabilizar fieltro para sombreros, telas, lanas ó cualquier otro material", que denominan "Universal impermeable".

28—Se dicta resolución en los antecedentes formados con motivo del sumario instruído en la escuela rural número 35 de Canelones á cargo de la maestra señora Palmira D. Protta de Bonilla.

29—Se dispone el giro á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), destinados á la adquisición de útiles de enseñanza para el curso magisterial de niños retardados.

30—Orden de pago correspondiente.

31—Se concede á la "The J. P. Karns Tunnellyg Machine Company", de Boulder, Colorado (Estados Unidos) patentes de invención para máquinas perforadoras y cabezas cortantes para máquinas perforadoras.

32—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar $ 13.00 mensuales como asignación para casa-habitacióón de la maestra de la escuela de 2.o grado número 18 de Canelones, y se dispone el reintegro correspondiente.

33—Se dispone que la Escribanía de Gobierno y Hacienda vierta en la Tesorería de la Universidad la suma de pesos 157.07, por saldo producido con motivo de la adquisición del edificio que ocupa el Liceo de Enseñanza Secundaria de Mercedes (Soriano).

34—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar al oficial 1.o de la Tesorería de la misma, don Juan Almada (hijo), la cantidad de $ 40.00 mensuales por los servicios extraordinarios que ha prestado en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

35—Se resuelve encargar honorariamente de la inspección de escuelas del Departamento de Rocha al señor Subinspector respectivo durante la licencia de dos meses que le fué concedida al titular señor Apolinario Pérez.

36—Se dispone la remisión á la Excma. Alta Corte de Justicia de las notas de la Jefatura Política de Montevideo informando sobre el cumplimiento de las obligaciones legales que corresponden á varios penados liberados condicionalmente.

37—Mensaje acompañando los antecedentes á que se refiere el número anterior.

38—Se dispone el pago de los haberes devengados por la ex Profesora de Gramática del Liceo de Enseñanza Secundaria de Rocha señorita Berta M. de Fassoli.

39—Se dicta resolución en los antecedentes formados con motivo de la queja interpuesta por la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Artigas contra procedimientos del Inspector Nacional.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se concede licencia por el término de veinte días al dibujante de la Inspección Técnica Departamental de Minas don Lorenzo Ventre.

—Se dicta resolución en la nota de la Dirección Puerto de Montevideo solicitando 200 ejemplares del "Pliego de Condiciones Generales".

—A informe de la Dirección de Impuestos Directos pasa una nota de la Intendencia Municipal de Canelones referente á la patente que deben abonar los vehículos denominados sulkis, pamperos, americanas, volantas, etc.

—Al Guardaalmacén, á los efectos solicitados, pasa una nota de la Dirección de Vialidad solicitando 6 martillos, 2 pisones y otros materiales necesarios para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

—Se nombra con carácter de interino para ocupar la plaza de cocinero del vapor "Oyarvide" á don Pedro Barreiro.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la de Arquitectura adjuntando la planilla de jornales (quincena número 1), correspondiente á la obra "Facultad de Matemáticas".

—Al Guardaalmacén, á los efectos solicitados, pasa una nota del vapor "Oyarvide" solicitando 30.000 kilos de carbón.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasan los siguientes expedientes de privilegio:

"Mejoras en máquinas de ordeñar", solicitado por don Henry D. Tontteys.

"Una máquina de sistema perfeccionado para la fabricación de tubos y cañerías hechas de materiales plásticos", solicitado por los señores Frey y Cía.

"Nuevo balde aséptico para basuras", solicitado por don Enrique Real de Azúa.

—Se concede licencia por el término de veinte días á la dactilógrafa de la Secretaría del Ministerio señorita Carmen Rizzi.

—A sus efectos, pasa á la Dirección de Topografía el expediente iniciado por varios vecinos de la 4.a sección judicial de Río Negro solicitando el cierre de un camino y desviación de otro.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasan los antecedentes sobre ampliación de obras en el edificio del cuartel del batallón de infantería número 2.

La Secretaría.

ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS

ESTADO EN DICIEMBRE DE 1913

Secretaría del Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de Enero de 1914.

Excmo señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

Excmo. señor Ministro:

Cumpliendo con el artículo 1.° del decreto de 15 de Mayo de 1912, tengo el honor de elevar á V. E. el cuadro del movimiento resumido de los Bancos en el mes de Diciembre último.

Para los fines de la comparación van consignadas al pie de dicho cuadro las cifras englobadas de cada rubro, correspondiente al mes de Noviembre anterior.

El total del oro amonedado existente el 31 de Diciembre ppdo. asciende á $ 15.726.893.77, según el dato suministrado por los Bancos en cumplimiento del decreto de 3 de Septiembre de 1913.

Salúdale con la mayor distinción.

Eugenio J. Madalena,
Oficial Mayor.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de Enero de 1914.

Enterado, publíquese y archívese.

Cosio.

Secretaría del Ministerio de Hacienda.

ESTADO DE LOS BANCOS EN DICIEMBRE DE 1913

Promedio de los saldos diarios

BANCOS	DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE	DEPÓSITOS Á PLAZOS Y EN CAJA DE AHORROS	DESCUENTOS Y ADELANTOS	EXISTENCIA EN CAJA		EMISIÓN EN CIRCULACIÓN	
				Oro amonedado	Billetes, plata y níquel	Mayor	Menor
Banco de la República	(1) $ 6.588.618 —	$ 4.386.848 —	$ 32.446.637 —	$ 8.990.313 —	$ 1.587.750 —	$ 16.264.190 —	$ 5.273.664 —
Banco Aleman Transatlántico, Anglo Sud Americano, Brasilero Italo Belga, Británico de la América del Sud, Cobranzas, Locaciones y Anticipos, Comercial, Credit Foncier del Uruguay, de Crédito, Español del Río de la Plata, Francés del Río de la Plata, Galicia y Buenos Aires, Italiano del Uruguay, London Brazilian Bank Ld., Londres y Río de la Plata, Popular del Uruguay y Caja Obrera	» 12.522.557 79	» 17.224.533 90	» 40.768.483 23	» 5.340.027 34	» 3.044.291 73		
Total	$ 19.111.175 79	$ 21.611.381 90	$ 73.215.120 23	$ 14.330.340 34	$ 4.632.041 73	$ 16.264.190 —	$ 5.273.664 —
Resultado en Noviembre anterior	$ 18.902.542 92	$ 22.125.225 92	$ 76.495.151 89	$ 12.509.070 86	$ 3.990.817 78	$ 13.728.750 —	$ 5.318.256 —

(1) Incluido $ 1.087.292.00 por Depósitos Judiciales.

Montevideo, 17 de Enero de 1914.

Eugenio J. Madalena, Oficial Mayor.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SARGENTO 2.° WÁSHINGTON ROSAS, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 12, ACUSADO DEL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD Y FACULTADES.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Enero 17 de 1914.

Vista en audiencia pública la presente causa, seguida de oficio al sargento 2.o Wáshington Rosas, del Batallón de Infantería número 2, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan J. Debali, como autor del delito comprendido en el artículo 942 del Código Militar, y para el cual solicita la pena de veinte meses de prisión, en mérito á las prescripciones legales que invoca;

Resultando: Que el día 20 de Septiembre del año ppdo. fué comisionado el sargento Rosas, en compañía del soldado Abraham Duarte, para aprehender varios soldados de la unidad de que forma parte que se habían excedido en la licencia ordinaria, encontrando la comisión precitada á los soldados Francisco Cortés, Rafael Villarubia Vega y Ramón Betancor, que fueron entregados al sargento Saturno Peña que también se encontraba en comisión con el mismo objeto, á fin de que los restituyera al cuartel, continuando Rosas y Duarte en busca del soldado Lucilo Balbuena, que faltaba (fojas 7, 9, 36 vuelta, 37, 39, 46 y 49);

Que informado Rosas por Duarte que en la casa de la madre de la mujer María Rivero se reunían todas las noches soldados francos, se dirigieron allí, donde les informó el soldado Juan Castro que Balbuena no había estado por allí, y que al salir de dicha casa, como Rosas no hiciera caso á Duarte que insistía en que se dirigieran á la del tambor José Batalla, el segundo sacó la bayoneta, y desobedeciendo la orden de envainarla, agredió al primero, que vióse en la necesidad de sacar el machete y dar un golpe á Duarte, hiriéndole en la cara, desarmándolo y conduciéndolo al cuartel, á pesar de la resistencia y escándalo que con sus gritos promovía (fojas 7 vuelta y 8);

Que Abraham Duarte dice: "que una vez entregados los soldados al sargento Peña, el sargento Rosas quedó de visita en casa de una relación suya, como una hora, dirigiéndose después á la de la mujer María Rivero, donde jugaron á los naipes, habiéndole ganado algún dinero al sargento ($ 3.50), y que, como no quisiera jugar más, el sargento sacó una moneda de cinco reales y le pidió que jugara aunque fuera por tres, lo que aceptó, volviéndole á ganar, pero que, como él no tuviera cambio, le dijo al sargento que era lo mismo que se los diera al otro día en el cuartel, y que el sargento, tirándole la moneda encima de la mesa, dijo que la tomara que en la calle iban á buscar cambio" (fojas 12 vuelta y 13);

Que una vez en la calle, el sargento le preguntó si le iba á dar los dos reales ó toda la plata, y como él se negara á devolverle lo ganado, aquél la aplicó un golpe en la cara con el machete, haciéndole caer al suelo boca abajo, donde siguió dándole de golpes hasta hacerle perder el conocimiento (fojas 13 y 14 vuelta);

Considerando: Que las declaraciones de Rosas y de Duarte son contradictorias y que, teniendo legalmente igual fuerza probatoria, se destruyen ambas, sin contar con que el incidente se desarrolló sin testigos, que podrían dar luz respecto de quién partió la agresión;

Que si bien es cierto que está probado en autos que Rosas estuvo jugando á los naipes con Duarte, cosa que aquél no dice en su declaración, esto no puede constituir presunción bastante para creer que ha sido el agresor y declararlo comprendido en el artículo 942 del Código Militar;

Que es una falta grave de disciplina la cometida por Rosas al separarse de la comisión que se le había confiado, poniéndose á jugar con un subalterno, lo que rebaja la autoridad de que debe rodear su persona un superior, para ser obedecido por sus inferiores;

Lo dispuesto en los artículos 217, 222, 240, 241 y 317 del Código de Instrucción Criminal;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Absuélvase de culpa y pena al prevenido, declarándose que hubo mérito para el procedimiento empleado.

Ejecutoriada, póngasele en libertad, comuníquese á quien corresponda y elévese con oficio al superior á los efectos legales.—Guillermo Klinger. — Luis Queirola.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO APARICIO TECHERA Y CORREA, PERTENECIENTE AL BATALLÓN «FLORIDA» DE INFANTERÍA N.° 1, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Enero 17 de 1914.

Vista en audiencia pública la presente causa, seguida de oficio al soldado Aparicio Techera y Correa, del Batallón «Florida» de Infantería número 1, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan J. Debali, como autor del delito de deserción reiterada, y para el cual solicita la pena de dos años de prisión en mérito de las prescripciones legales que invoca;

Resultando: Que el día 5 de Enero de 1911 el prevenido contrajo un empeño de servicio en el Batallón «Florida» de Infantería número 1, como voluntario por veintiséis meses, y dado de baja el 1.o de Julio del mismo año, por pase al Regimiento de Artillería número 2, del cual se le suponía desertor, y nuevamente fué alta en aquél en 7 del mismo mes hasta el 21 de Noviembre del mismo año, en que fué baja por haber consumado el delito de deserción (fojas 3 y 5);

Que el día 12 de Noviembre el prevenido salió en uso de licencia ordinaria, vistiéndose de paisano en casa del soldado Procopio Márquez, y habiéndose embriagado no regresó más á su cuartel, siendo aprehendido por la policía del Departamento de Rivera, que lo entregó al sargento Manuel García y Gómez, que á su vez lo entregó al comandante de la guardia de prevención, capitán Cencio Costa, el día 6 de Octubre de 1913 (fojas 13 y 14);

Considerando: Que el delito cometido por el prevenido es el de deserción, previsto por el artículo 945 del Código Militar, penado por el 946 del mismo;

Que de los informes suministrados por el jefe del Regimiento de Artillería número 2 no se comprueba que el prevenido haya sido desertor de la unidad mencionada, lo que en tales condiciones no puede dar mérito para agravar la penalidad;

Que el artículo 772 del Código Militar no se refiere á los desertores, como lo entiende la defensa, sino á aquellos que han cesado legalmente en el servicio del ejército;

Que asiste al prevenido la atenuante nú-

mero 13 del artículo 752 del mismo Cuerpo de Leyes;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido á sufrir la pena de nueve meses de prisión, debiendo descontarse el tiempo de prisión preventiva sufrida y dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para hacer cumplir la respectiva contrata, con la limitación que indica el señor Fiscal.

Ejecutoriada, vuelva al despacho.—Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley (discorde por estar de acuerdo con la defensa en cuanto á la prescripción).—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO MANUEL VARGAS, PERTENECIENTE AL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA N.º 1, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Enero 20 de 1914.

Vista en audiencia pública esta causa seguida de oficio contra el soldado Manuel Vargas, perteneciente al Regimiento de Artillería número 1, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, del delito de deserción, por lo que pide se le aplique la pena de diez y ocho meses de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el procesado ingresó al Ejército, firmando un empeño como voluntario, por el término de un año, el 12 de Octubre de 1911 (fojas 4, 15 y 32);

Que en Febrero de 1912 consumó el delito de deserción, y restituído al cuerpo á que pertenecía, y enjuiciado en Junio, fugó del cuartel con escalamiento, presentándose espontáneamente en Noviembre, siendo procesado y condenado á sufrir la pena de nueve y medio meses de prisión por sentencia firme de 12 de Abril de 1913 (fojas 3 á 5 y 40);

Que extinguida la pena, fué destinado al Regimiento de Artillería número 1, y habiendo salido del cuartel, franco y con licencia ordinaria, el 28 de Agosto del año anterior, se embriagó, faltó á varias listas y se presentó en el Regimiento de Caballería número 8 el 10 de Septiembre, firmando un nuevo empeño como contratado por dos años, sin prima, con el nombre de Carlos Macedo, y que en dicho cuerpo fué aprehendido y restituído al que pertenecía el 14 de Octubre (fojas 1, 3 vta. á 5, 6 vta. á 7 vta., 10, 20 y 23);

Considerando: Que la acción del enjuiciado constituye el delito de deserción, previsto por el artículo 945, penado en la primera parte del 946, de acuerdo con la regla del 813, á mérito de asistirle la atenuante número 13 del 752, todos del Código Militar;

Que el encausado es reincidente en el delito de que se le acusa, por lo que corresponde aplicarle las disposiciones contenidas en los artículos 764 é inciso 3.o del 766, como lo establece el señor Fiscal;

Que si bien á fojas 54 vuelta se establece por informe del jefe del Regimiento "Blandengues" de Caballería número 1, que el procesado ingresó á ese cuerpo el 13 de Diciembre de 1904 y fué dado de baja en 10 de Diciembre de 1906 "por inútil para el servicio y con nota de mala conducta", ese informe no tiene suficiente fuerza legal para destruir las afirmaciones facultativas de los médicos del Regimiento de Artillería número 2 en 12 de Octubre de 1911, y el de Caballería número 8 el 10 de Septiembre de 1913, que "lo declaran apto para el servicio militar", dadas con posterioridad á aquel informe y con una autoridad pericial que no tiene "éste" ni el alegato de la defensa;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido á sufrir la pena de diez y ocho meses de prisión que cumplirá en forma legal, sin perjuicio del empeño testimoniado á fojas 32.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley (discorde porque resulta de autos que anteriormente ha sido dado de baja del Ejército por inapto para el servicio, lo que se confirma á simple vista por el estado físico y moral del prevenido, á pesar de los certificados médicos que declaran lo contrario, por lo que corresponde ponerlo en libertad y sea dado de baja absoluta del Ejército). — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO PEDRO PIZARRO, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 10, ACUSADO DEL DELITO DE INSUBORDINACIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Enero 20 de 1914.

Vista la presente causa, seguida de oficio contra el soldado Pedro Pizarro, del Batallón de Infantería número 10, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan J. Debali, del delito de insubordinación con maltrato de obra, por lo cual pide, á mérito de las disposiciones legales que invoca, se le pene á un año de penitenciaría;

Resultando: Que en la tarde del día 31 del mes de Octubre del año ppdo., con motivo de haber faltado algunos panes en la Compañía á que pertenece el encausado, el cabo Bernardino O. González, que hacía el srevicio de semana en ella, observó en términos impropios al soldado Manuel Das Neves por creer fuera éste quien los había sacado;

Que como momentos después el cabo oyera que el procesado aconsejaba al soldado Das Neves á que se presentara en queja ante sus superiores por haber sido tratado de ratero, se aproximó á él, y también en términos descomedidos le interrogó al respecto, contestándole el prevenido que se dejara de bobadas, que no fuera zonzo, y como el cabo diera vuelta llevando la mano á la bayoneta le aplicó un golpe de puño en la cabeza (declaraciones de fojas 5, 25, 27 vuelta, 29 y otras);

Que en esas circunstancias se presentó en la cuadra el sargento 1.o Pío Astorga, é informado por el cabo, procedió á la prisión del encausado, entregándolo á la guardia de prevención (declaraciones citadas);

Considerando: Que la acción cometida por el enjuiciado constituye el delito de insubordinación, definido por el artículo 852, previsto y penado por el 860, en consonancia con el 864, y regla que da el 813, por favorecerle la atenuante número 3 del 752, todos del Código Militar;

Que si bien se constata en autos el proceder incorrecto del cabo González, tal circunstancia no puede modificar la situación del reo al extremo que pretende la defensa, tanto más cuanto que estaba en conocimiento de las disposiciones legales de la ley militar, como se constata por su misma declaración cuando dice: "que informado por Das Naves de lo que con él había ocurrido, le dijo que sí se creía con derecho á reclamar, diera cuenta á sus superiores", precisamente lo que hubo de haber hecho él y no rebelarse á su superior acometiéndole en la forma que lo hizo;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de insubordinación, á sufrir la pena de un año de penitenciaría con descuento de la preventiva sufrida.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 20 de Enero de 1914. — Horas: 5 p. m.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos suaves del Este al Sur en el Río de la Plata y costa del Atlántico, del Norte al Este moderados en el Uruguay y calma en la parte Norte de la República. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 488 kilómetros. Cielo en general despejado en toda la República. Las aguas del Río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 760.60.

Temperatura: Normal 26º40, á la intemperie 29º20; máxima 26º40, á la intemperie (sol) 40º90; mínima 22º90, á la intemperie 16º80.

Viento E. S. E., 9 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 8.30 p. m.

Tensión del vapor de agua: 13.50. Humedad relativa: 53.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 25º10.

Salsedumbre: 20.83.

Altura de las aguas: 0 metro 75 sobre cero.

—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 20 de Enero de 1914

20.000 pesos, 7 1|2 por ciento anual.
6.000 pesos, 8 1|2 por ciento anual.
30.000 pesos, acumulados.
50.000 pesos, 6 por ciento anual.
400 pesos acumulados.
2.000 pesos, no expresa interés.
2.959 pesos, 6 por ciento anual.
600 pesos, 4.80 mensual.
1.000 pesos, 10 por ciento anual.

800 pesos, 8 por ciento anual.
1.300 pesos, 7 1|2 por mil mensual.
7.000 pesos, prórroga.

Resumen de Diciembre de 1913

Hipotecas registradas 429, por pesos 1.545.889.72.
Hipotecas canceladas 283, por pesos 929.317.33.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 20 de Enero de 1914

1.500 pesos, 12 por ciento anual.
10.000 pesos, 12 por ciento anual.
10.000 pesos, 8 por ciento anual.
55.000 pesos, 6 por ciento anual.
3.000 pesos, 10 por ciento anual.
1.000 pesos, 10 por ciento anual.
700 pesos, 7 1|2 por ciento anual.
1.500 pesos, 90 centésimos por ciento mensual.
500 pesos, 12 por ciento anual.
1.000 pesos, 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 20 de Enero de 1914

14.625 pesos, campo en la 6.a sección de San José, 166 hectáreas.
9.460 pesos, finca en la calle Maldonado, 221 metros.
1.424 pesos, terreno edificado en Melilla, 4.258 metros.
1.055 pesos 90 centésimos, terreno en el pueblo Victoria, calle Colón, 1.992 metros.
1.047 pesos 32 centésimos, terreno en la calle Pando, 336 metros.
15.000 pesos, terreno edificado en la calle Arapey, 138 metros.
883 pesos, terreno en la calle Blandengues, 131 metros.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 20 de Enero de 1914

Milton Isabella, oriental, 8 días, Durazno 1753.
Mateo Zúñiga, oriental, 22 años, soltero, Hospital Inglés.
Pedro Giachini, oriental, 8 años, Hospital Pereira Rossell.
Andrés Gómez, español, 42 años, casado, Hospital Maciel.
Francisco García, español, 43 años, casado, Hospital Maciel.
Román del Cura, español, 27 años, soltero, Hospital Maciel.
Elena Villar, oriental, 21 años, soltera, Blandengues 92.
Leopoldina Fernández de Tuala, oriental, 44 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Justina Fernández, oriental, 30 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
José A. Larroza, oriental, 9 años, Hospital Pereira Rossell.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1173

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Miércoles 21 de Enero de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2475

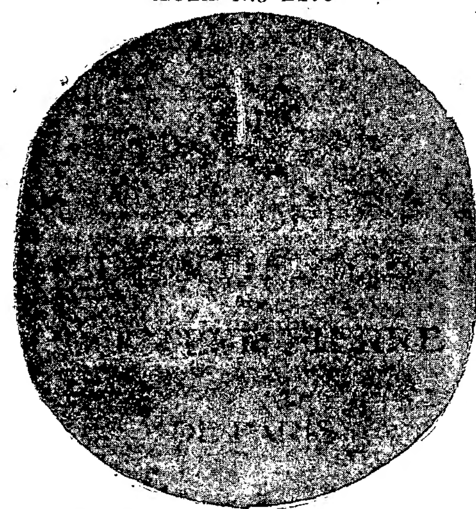


Con fecha 16 de Enero de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Mareschal y Cía., negociantes de vinos de Champagne, de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"FAVORI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Enero 16 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1478-v.feb.7.

ACTA N.o 2476



Con fecha 16 de Enero de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad los Herederos del doctor Pierre, de Nauterre Seine (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 16 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1479-v.feb.7.

ACTA N.o 2483



Con fecha 20 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Lorente López, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"CAZALLA DE LA SIERRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 64.a y 68.a.—Montevideo, Enero 20 de 1914.—*Ricardo Sánchez*. Jefe de Sección. 1481-v.fb.7.

ACTA N.o 2477



Con fecha 16 de Enero de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los Herederos del doctor Pierre, fabricantes de preparaciones dentífricas é higiénicas de Nauterre Seine (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 16 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1480-v.feb.7.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO VILLAMARIN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1339, y doña DOLORES LOPEZ PATIÑO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José número 1339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1440-v.en.29.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL CRISCUOLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 1042, y doña CRISANTA PUCCIARELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 975.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1441-v.en.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIRAM VILA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa número 2155, y doña MARIA JULIA SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle César Díaz número 1339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semeria*, Oficial del Estado Civil. 1442-v.en.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICENTE VARELA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1571, y doña MARIA CHANS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 2140.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semeria*, Oficial del Estado Civil. 1443-v.en.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TROMBETTA, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle General Lun- 1510, y doña CARMEN TULA, de

edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Pampas número 2046.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1444-v.en.29.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 17 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MÁXIMO PERCOVICH, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en la calle Millán número 3180, y doña LUCIA AGUILAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 1445-v.en.29.

En Colón, y el día 17 del mes de Enero del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO BUDDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en Abayubá, y doña EULOGIA DEPRATTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 1446-v.en.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CORTESE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Sierra número 1767, y doña ANTONIA GRECCO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión costurera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1765.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1447-v.en.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE DE LAS MORENAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Villanueva de Cameros (Logroño), domiciliado en la calle Charrúa número 2038, y doña EULOGIA VELILLA DARIOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Torrecilla de Cameros (Logroño), domiciliada en el Camino Castro número 180 (14.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1448-v.en.29.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña MARIA AMANDA COIROLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil. 1449-v.en.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MURELL, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Guaviyú número 120, y doña RAYMUNDA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Guaviyú número 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1450-v.en.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO PETRAGLIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Inca número 115 n|v., y doña TERESA GATTO, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución número 1872.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1451v.en.29.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULO AMBROSIO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Aurora número 64, y doña ROSA ROVELLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cúneo, domiciliada en la calle Aurora número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1452-v.en.29.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto vender á la señorita Elena García mi casa de modistería y confecciones que tengo establecida en la calle Colón número 1485, de esta ciudad, de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á los acreedores para que concurran á mi domicilio dentro de 30 días, á sus efectos. Hago saber que tomo á mi cargo el activo y pasivo de mi casa de comercio hasta el día de la enajenación, quedando la compradora libre de responsabilidad. — Montevideo, Enero 20 de 1914. — *Flora V. de Cousiño.* 1477-v.fb.10.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de drogas y productos químicos, según el pliego de condiciones que hallarán los interesados en la Proveeduría General, calle Guaraní número 1407, todos los días hábiles de 9 á m. á 12 m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Marzo de 1914, á las 4 p. m., en cuya hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 12 de 1913. 1266-en.22.v.mz.9.

HOSPITAL SALTO

Licitación

Llámase á propuestas por segunda vez y por el término de diez días á contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de artículos de almacén, pan y leche durante el año 1914, con arreglo al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Administración del Hospital.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma Administración hasta el día 21 del corriente á las 4 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar las que considere más ventajosas ó rechazarlas todas si no convinieren á los intereses del Hospital.—Salto, Enero 12 de 1914.—*E. B. Real*, Administrador. 1439-v.en.21.

A LOS PINTORES

Licitación

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para los trabajos de pintura á efectuarse en dos pabellones "Doecker" de la Escuela de Nurses y en un pabellón "Doecker", Pabellón de Administración, Pabellón número 1 de Medicina y en el Pabellón de Servicios Generales del Hospital de Niños.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 n|n., todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m., y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría el lunes 26 del corriente á las 10 a. m. — Montevideo, Enero 12 de 1914.— *La Dirección General.* 1411-v.en.26.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS DE 1912

Esta Administración hace saber á los interesados que desde la fecha está en venta en esta Oficina, el tomo del Registro Nacional de Leyes del año 1912, al precio de 2.00 pesos.—Montevideo, Diciembre 24 de 1913.—*Manuel E. Rombys*, Administrador.

Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo.— *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados se hace en la *Administración al precio de "cuatro pesos" cada* ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones *de Agentes que origine su remisión á cualquier punto*, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — *La Administración.*

Dirección G. de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

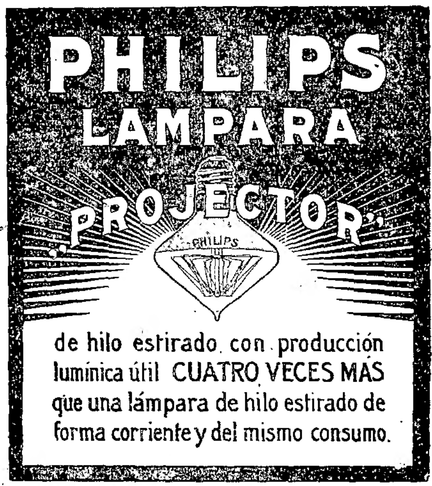
Se emplaza á los contribuyentes que adeuden este impuesto para que lo abonen con el recargo que corresponda *en todo el mes en curso, con prevención* de que, vencido, se procederá en la forma que establece la ley.

Se emplaza igualmente á los interesados en expedientes de nuevas construcciones, deslindes etc., para que concurran á satisfacer el impuesto que adeudan dentro del mismo plazo, ó sea dentro del mes corriente. — Montevideo, Enero 9 de 1914.— *La Dirección.* 1399-v.en.22.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2474



Con fecha 15 de Enero de 1914, el señor Oscar A. Pintos, apoderado de la Philips Metallic Glowlampworks, Limited, de Eindhoven (Holanda), ha solicitado el registro de la marca:

"PROJECTOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 20.a y 39.a. — Montevideo, Enero 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1463-v.feb.4.

ACTA N.o 2478

Con fecha 16 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Singer Manufacturing Co., de Elizabeth, Nueva Jersey (*Estados Unidos de América*), han solicitado el registro de la marca:

"SIMANCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 6, clases 16.a y 52.a.—Montevideo, Enero 16 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1466-v.fb.4.

ACTA N.o 2466

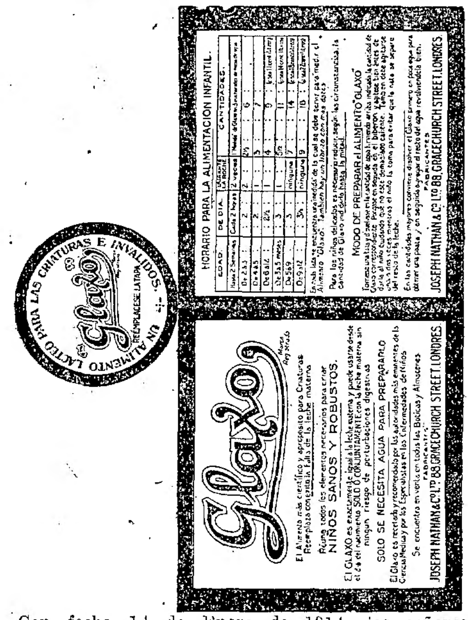


Con fecha 7 de Enero de 1914, el señor Félix De la María, apoderado del señor José Vacca, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA COOPERATIVA URUGUAYA DE CONSUMOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 61.a ú 71.a y 80.a. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1380-v.en.26.

ACTA N.o 2471



Con fecha 14 de Enero de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Joseph Nathan y Compañía Lda., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a. — Montevideo, Enero 14 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1451-v.fb.2.

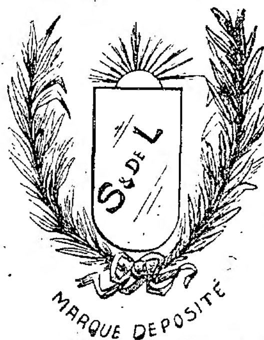
ACTA N.o 2464

Con fecha 2 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Castelli, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"PRIVÉ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Enero 2 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1354-v.en.22.

ACTA N.o 2482



Con fecha 17 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Simondino y de Ledrón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"S. & de L."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 49.a. — Montevideo, Enero 17 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1475-v.feb.6.

ACTA N.o 2469



Con fecha 12 de Enero de 1914, los señores Marcel Hartwig y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"COCKTAIL KOLA OLD FRED"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a, 79.a.—Montevideo, Enero 12 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1434-v.en.30.

ACTA N.o 2479



Con fecha 17 de Enero de 1914, los señores Caffera y Escalante, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOBA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a al 49.a. 58.a.—Montevideo, Enero 17 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1470-v.fb.5.

ACTA N.o 2467

SALVITAE

Con fecha 9 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la American Apothecaries C.o, de Astoria, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SALVITAE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 9 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1396-v.en.28.

ACTA N.o 2473

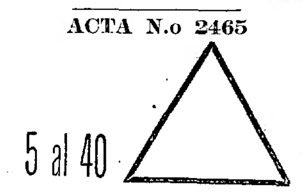


Con fecha 15 de Enero de 1914, el señor Oscar A. Pintos, apoderado de la Philips Metallic Glowlampworks, Limited, de Eindhoven (Holanda), ha solicitado el registro de la marca:

"PHILIPS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 20.a y 39.a. — Montevideo, Enero 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1462-v.feb.4.

ACTA N.o 2465



Triángulo

Con fecha 7 de Enero de 1914, el señor Eduardo Giménez de Aréchaga, apoderado de los señores Hoffmann y Stocker, ha solicitado el registro de la marca:

"TRIANGULO" "5 al 40"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a, 74.a y 80.a. —Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1379-v.en.26.

ACTA N.o 2472

OCEAN

Con fecha 15 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hargreaves Bros C.o Limitada, de Hull Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"OCEAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 11.a y 14.a. — Montevideo, Enero 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1461-v.fb.4.

ACTA N.o 2470



Con fecha 12 de Enero de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad

E. Lazenby y Son Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"CHEF SAUGE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 70.a. — Montevideo, Enero 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1427-v.en.30.

ACTA N.o 2462

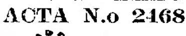
Con fecha 30 de Diciembre de 1913, el señor Eduardo G. Milot, apoderado del señor Isidoro Santos Pérez, comerciante de la ciudad de Paysandú (R. O. del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"LA SIRENA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, 5 y 7, clases 37.a, 47.a, 48.a y 58.a, 52.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 30 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1353-v.en.22.

ACTA N.o 2468





Con fecha 10 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hamburg Americanische Uhrenfabrik, de Stramberg (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a.—Montevideo, Enero 12 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1422-v.en.29.

Universidad de Montevideo

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA MUJERES

Llamado á licitación

Se llama á licitación pública para la construcción de la sección de baños anexa al gimnasio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Sección, todos los días hábiles de 9 y 30 á 11 y 30 a. m.

Las propuestas se recibirán hasta el 27 del corriente á las 11 a. m., á cuya hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 18 de 1914. — *La Secretaría.*

1472-v.en.27.

TESORERIA

Período de inscripción en el Registro de Matrículas para los cursos de 1914

Conforme á lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento General se hace saber á los interesados que los derechos universitarios correspondientes á las solicitudes de matrículas para los cursos del corriente año deben ser pagados á la Tesorería de la Universidad en los siguientes períodos:

Del 10 del actual al 31 para los estudiantes de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y del sexo femenino; del 10 del actual al 5 de Febrero próximo para los de la Facultad de Medicina, y del 10 del actual al 10 de Febrero próximo para los de las Facultades de Derecho y Matemáticas.

Horas de inscripción: de 9 á 11 a. m.

Advertencias — Vencidos los plazos que se indican se harán efectivas las multas que corresponden; se exceptúa del pago de ellas á los que presten exámen de ingreso en el próximo mes de Febrero, pues los que sean aprobados podrán matricularse hasta el 1.o de Marzo.

Los alumnos que se inscriban para rendir exámenes extraordinarios en el próximo período podrán matricularse hasta la víspera de comenzar los cursos.

Los alumnos exonerados del exámen de ingreso del Plan de Estudios del 20 de Octubre de 1911, deben presentar el certificado respectivo de la Inspección de Instrucción Primaria para poder matricularse y abonar los derechos correspondientes.

Los estudiantes de la Sección Secundaria para Mujeres deberán hacer constar en el pedido que se proponen hacer los cursos en aquélla. — Montevideo, Enero 9 de 1914. — *El Tesorero.*

1414-v.en.26.

Escuela Nacional de Comercio

INSCRIPCION PARA LOS EXAMENES DE INGRESO Y COMPLEMENTARIOS DE 1914

Se avisa á los interesados que la Tesorería de la Escuela Nacional de Comercio procederá á la venta de los formularios para los exámenes de ingreso y complementarios de 1914 (que deben verificarse en la segunda quincena de Febrero próximo), todos los días hábiles desde el 15 al 25 del corriente mes de Enero, de 10 á 11 a. m.

Se previene á la vez que vencidos los plazos señalados se harán efectivas las multas reglamentarias. — Montevideo, Enero 10 de 1914. — *El Tesorero.*

1421-v.en.25.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

CONCURSO DE AYUDANTIAS

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de primer grado para mujeres en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1914 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m. hasta el día 14 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de segundo grado para mujeres en las escuelas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1914 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m. hasta el día 14 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de primer grado para varones en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1914 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m. hasta el día 14 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de segundo grado para varones en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1914 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m. hasta el día 14 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de las escuelas rurales del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1914 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m. hasta el día 14 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 1385-v.feb.14.

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros Nacionales en el período de Enero, estarán formadas como sigue:

Día 21—Lectura—Doctor José Pedro Varela, Presidente, y vocales señora Ema Catalá de Princivalle y señorita Clelia Vitale d'Amico.

Día 21 — Caligrafía — Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente, y vocales señora Margarita A. de Ochotorena y señorita Clelia Vitale d'Amico.

Día 23—Geografía y Cosmografía—Doctor José Pedro Varela, Presidente, y vocales señores Orestes Araújo y Luis Morandi.

Día 26—Nociones de Ciencias — Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales señora Elena P. de Pecantet y señorita María García San Martín.

Día 28—Agricultura y Ganadería—Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente, y vocales señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 2 de Febrero—Aritmética — Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Emilio Fournié.

Día 4—Moral y Religión—Doctor José T. Piaggio, Presidente, y vocales señorita doctora Clotilde Luisi y señor doctor José Pedro Segundo.

Día 6—Economía Doméstica — Señorita Leonor Hourticou, Presidente, y vocales señora Amabilia G. de Roldós y señorita María García San Martín.

Día 9—Historia y Constitución—Señor Doctor José Pedro Segundo, Presidente, y vocales señora María Díaz de Pintos y señor Orestes Araújo.

Día 11—Gramática y Composición—Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales señora Isabel A. de de la Fuente y señor Francisco Gamez Marín.

Día 13—Dibujo—Señor Emilio Fournié, Presidente, y vocales señores Casimiro A. Pfaffly y Domingo Laporte.

Día 16—Dibujo y Caligrafía (3.er grado)—Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente, y vocales señorita Clelia Vitale d'Amico y señor Domingo Laporte.

Día 18—Pedagogía—Doctor José T. Piaggio, Presidente, y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 20—Trabajos Manuales—Doctor José Pedro Varela, Presidente, y vocales señores Francisco Martínez Vázquez y Juan Villarino.

Día 20—Música—Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales señorita Dolores Touris y señor Pílades Stampanoni.

Día 20—Idioma Francés—Doctor Juan Paullier, Presidente, y vocales señora Amalia B. de Ferrari y señora Alejandrina M. de Chartier.

Los exámenes empezarán de 8 á 11 a. m. y de 3 á 6 p. m.—Montevideo, Enero 2 de 1914.—*El Secretario General.* 1358-v.en.31.

INGRESO AL INSTITUTO NORMAL

Se hace saber á los interesados, que por resolución de la Dirección General de fecha 16 del corriente mes, se ha establecido la edad de 14 años para el ingreso de las alumnas al Instituto Normal de Señoritas, habiéndose prorrogado el plazo para la presentación de las solicitudes y recaudos correspondientes hasta el 30 de Enero de 1914.

A contar del expresado año, los estudios normales durarán 4 años. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913.—*El Secretario General.*

1274-v.en.30.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la trasmisión del servicio correspondiente al año 1911.—*La Secretaría.*

1372-v.en.30.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Reparaciones en el "Ganguil I".

Llámase á licitación para efectuar las reparaciones del "Ganguil I", de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 14 de Enero de 1914, á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1913. — *Eduardo Lukasiewicz*, Oficial 1.o.

1307-v.en.29.

LLAMADO A LICITACION

Reparaciones en la draga "Uruguay II"

Llámase á licitación para efectuar las reparaciones de la draga "Uruguay II", de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 14 de Enero de 1914, á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1913.— *Eduardo Lukasiewicz*, Oficial 1.o.

1308-v.en.29.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos: 120 metros paño azul oscuro para uniformes de oficial, 60 metros ídem ídem para capote, 180 ídem satinet fino, 120 ídem entretela ídem, 180 ídem sarga ídem, 120 ídem percalina negra, 120 ídem cretona negra, 300 ídem acolchado.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 22 del corriente á las 3 de la tarde, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniere á los intereses del Estado. —Montevideo, Enero 10 de 1914. — *La Secretaría.*

1419-v.en.22.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos: 14.670 metros de sarga negra, 10.000 ídem satinet, 10.700 ídem entretela, 7.100 ídem lienzo de algodón, 1.400 ídem percalina de algodón, 300 ídem cretona amarilla, 3.000 ídem loneta de 8 onzas, 1.000 ídem dril azul.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en Secretaría hasta el día 21 del corriente á las 3 de la tarde, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniere á los intereses del Estado.

El pliego de condiciones y las muestras de los artículos licitados se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m. — Montevideo, Enero 10 de 1914.—*La Secretaría.* 1418-v.en.21.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos: 10.000 metros soutach blanco, 1.300 ídem cinta de lana, varios anchos, 2.290 gruesas botones de metal con escudo, 223 gruesas botones de carozo para sacos, 326 gruesas botones para pantalón, 10 gruesas hebillas para

ídem, 87 gruesas broches para ídem y 42.000 broches para casaquilla y ponchos.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en Secretaría hasta el día 24 de Enero corriente á las 3 de la tarde, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor escribano en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniere á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 10 de 1914. — *La Secretaría.*
1417-v.en.24.

Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.

El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo próximo. — Montevideo, Enero 9 de 1914. — *Enrique T. Pittamiglio*, Secretario.
1395-v.mz.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para contratar la construcción de las obras de saneamiento y apertura de calles en la ciudad de Colonia, de acuerdo con os proyectos, planos, memorias descriptivas y demás recaudos que obran en la Intendencia Municipal, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas deberán subordinarse á los pliegos de condiciones respectivos y proyectos aprobados por el Superior Gobierno, al decreto reglamentario de licitaciones públicas, y en cuanto á la forma de pago de las mismas obras y capital que devengue la apertura de calles, la Municipalidad establece la determinada en el artículo 9.o de la ley del 17 de Julio de 1913.

A las 3 p. m. del día 17 de Febrero de 1914, en la Intendencia Municipal y en acto público, se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 13 de 1913. — *F. Suárez*, Intendente. — *Andrés Torres*, Secretario.
1132-v.feb.17.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase por segunda y última vez á licitación pública para la construcción de adoquinado en las siguientes calles de la ciudad: 18 de Julio desde Caballero á Sarandí, Sarandí desde 18 de Julio á Rivera y las comprendidas al contorno de las plazas "Independencia" y "Sarandí", y de macadam en la calle Malbajar desde Florida á Artigas, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los intersados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m., al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que diere el Ingeniero Jefe de la Inspección Técnica Departamental.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 26 de Enero próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses.—Durazno, Diciembre 11 de 1913.— *Rufino Peluffo*, Intendente.—*Alfredo Marfetán*, Secretario.
1235-v.en.26.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO MAZZUCCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en la calle Cerrito número 632, y doña ISABEL VIEYTES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 632.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
1403-v.en.22.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO FERRER, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión práctico, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares el 28 de Noviembre de 1874, domiciliado en la calle Piedras número 557, y doña MARIA LUISA BRUZZO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 5 de Enero de 1882, domiciliada en la calle Piedras número 557.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1428-v.en.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO M. NAMARA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Washington número 115, y doña ANA PREIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Washington número 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1404-v.en.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña TERESA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Piedras número 562.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1393-v.en.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO SERRANO, de 56 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense, domiciliado en la calle Cerrito número 73, y doña AMPARO SERRANO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en la calle Cerrito número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1394-v.en.21.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES NAVARRO LLORET, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Murcia, domiciliado en la calle Buenos Aires número 740, y doña MARIA ELENA DARRÉ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 736.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1429-v.en.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CHIAPPARA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido número 929, y doña JUANA FRIGERIO, de 95 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Milano, domiciliada en la calle Arapey número 1124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1411-v.en.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC EDWARDS MORTON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Liverpool, domiciliado en la calle Soriano número 880, y doña BEATRIZ MARGARET COBHAM, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Stevenage, domiciliada en el Camino Millán número 341.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1412-v.en.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO COLOMBINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión canastero, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Daymán número 1190, y doña ANGELA GAMBAUDO, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Asti, domiciliada en la calle San José número 915.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1395-v.en.21.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ALMANDOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arapey número 1556, y doña ANTONIA CERIANI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1196.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1396-v.en.21.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEREIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Yi número 370, y doña LIBIA ROSSI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Mazacarrara, domiciliada en la calle Yi número 370.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1437-v.en.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GUSINÉ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Borgoña, domiciliado en la calle Médanos número 1597, y doña ELISA MIR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Gerona, domiciliada en la calle Médanos número 1595.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1438-v.en.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

unirse en matrimonio don ADOLFO BUTLER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 919, y doña JULIA BOUREAU SUDRIERS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1211.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1413-v.en.23.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARRERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1527, y doña MATILDE LATORRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1061.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1397-v.en.21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELISARIO DE MEDINA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 221, y doña FIDELA DE REBOLLEDO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Mercedes número 1623.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1439-v.en.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO MOGLIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1712, y doña ANTONIA ROMANA AGUIAR, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1712.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1430-v.en.27.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DE ARREGUI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Agraciada número 2440, y doña JOSEFA PARDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guatemala número 1330.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1431-v.en.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO BIQUE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Asunción número 1382, y doña PETRONA ZUCCOTTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle General Luna número 1454.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1425-v.en.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO KERBER, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Riga, domiciliado en la calle Cuñapirú número 152, y doña DORA FEDDER, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 152.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1405-v.en.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BOTANA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San Juan número 42, y doña MANUELA FIDALGO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pampas número 2162.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1406-v.en.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don FRANCISCO DE MARCO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Figueroa número 2041, y doña MARIA DEPOLITO, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 26a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1398-v.en.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DIONISIO PELAEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos, domiciliado en la calle Rocha número 128, y doña MARIA IRENE ROVIRA, de 23 años de edad, de stado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Martín García número 9.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1399-v.en.21.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 12 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL DONADIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN VANZELLA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1414-v.en.23.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ECHEVERRY (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña MARIA SOCORRO FARIAS, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1432-v.en.27.

En el Reducto, y el día 15 del mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CASTIGLIONI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 1972, y doña MARIA FRANCISCA SAGÜES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 303.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1433-v.en.27.

En el Reducto, y el día 14 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO REBOUR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña SARA VIDAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Oficial s n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1426-v.en.26.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO JUAN AQUILES MINOLI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Burgues número 47, y doña MARIA DEL CARMEN BOTTARRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pando número 66.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1407-v.en.22.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ISABELINO FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 19 de Noviembre de 1891, domiciliado en la calle Fernández número 46, y doña EUGENIA JUANA ALVAREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 16 de Septiembre de 1896, domiciliada en la calle Sitio Grande número 4.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1408-v.en.22.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASUNCION PARADA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en las Tres Esquinas, y doña MARIA BELARDONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en La Tortuga.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 1427-v.en.26.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MONTEBELLO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle General Batlle número 15, y doña FILOMENA CASTELUCCI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle General Batlle número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1417-v.en.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Estrada (Pontevedra), domiciliado en la calle Canelones número 1810, y doña GENEROSA SUAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Coresfanco (Coruña), domiciliada en la calle Canelones número 1810.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1434-v.en.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VALDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Pedrera (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Pagola número 5 (Barrio Gomensoro), y doña MARIA SAPORITI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pagola número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1418-v.en.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERRON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Dársena (2.a sección), y doña EMILIA ZAPATA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle La Paz y Municipio.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1419-v.en.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL SPERANZA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1288, y doña MARIA ELENA BOCCHI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1687 (7.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1420-v.en.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASCIANI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pereyra número 56 (18.a sección), y doña MARIA TERESA JAMPEN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1830.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1421-v.en.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO CANALE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1784 (18.a sección), y doña ROSALIA MASSINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en la calle Juan D. Jockson número 1389.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1409-v.en.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX GATTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cufré número 1838, y doña CARMEN IMBRIACO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cufré número 1820.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1410-v.en.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DELLACASA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Lavadero del Este (10.a sección), y doña MARIA MAGDALENA COLOMBO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de 10.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1400-v.en.21.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 10 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PEREIRA ROMA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad portugués, nacido en Trasmonte, domiciliado en esta sección, y doña CLAUDINA BRUNO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil. 1401-v.en.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAYÁ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Bolívar número 66, y doña ROSARIO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Pública número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1402-v.en.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL A. NIETO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Miguelete número 2073, y doña ROSA RUSSI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Lima número 1816.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1435-v.en.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEIRO, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Inca número 50, y doña MARIA RUMI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nicaragua número 1617.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1436-v.en.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA SAN MARTIN, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Inca número 2076, y doña MARIA SINFOROSA GARCIA, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1422-v.en.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 202 n|v., y doña MARIA JULIA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Hocquart número 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1423-v.en.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ALFREDO BOCALANDRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 68, y doña ROSA RAGO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle República Francesa número 2018.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1415-v.en.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JOSE ARMELLINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Porongos número 203, y doña AIDA NEUMANN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 145.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1416-v.en.23.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 8 del mes de Enero del año 1914, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN WENCESLAO VILARÓ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña AMELIA ENRIQUETA ALEJANDRINA PUIG, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Molinos número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1424-v.en.24.

JUDICIALES

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION

EMPLAZAMIENTO — En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria, del inmueble empadronado con el número 6770, ubicado con frente á las calles Convención y Arapey, entre las de Isla de Flores y el Río de la Plata, lindando por el Norte con doña María Colombo y Rossi y sucesión de don Felipe Banzá, y por el Sur con don J. Anchusteguy y otro, encerrando un área superficial de ochocientos ochenta y nueve metros, en la siguiente forma: diez metros con noventa y un milímetros de frente por ochenta y cinco metros con noventa centímetros, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, á contar desde la fecha, á toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Alfredo Costa Gutiérrez.* 1238-v.maz.13.

EMPLAZAMIENTO — En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 6758, ubicado con frente al Este de la calle Arapey entre las de Isla de Flores y el Río de la Plata, lindando por el Norte con los señores Ergasto R. Gómez, Francisco Maturro y otros, Francisco Paredes, Ramón y Angel Nando y Enrique J. Lamaison, por el Oeste con doña María Colombo y Rossi, y por el Sur con don Mariano Ferreira, encerrando un área superficial de cuatrocientos sesenta y un metros, en la siguiente forma: diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, á contar desde la fecha, á toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Alfredo Costa Gutiérrez.* 1239-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Gómez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que concurran á este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.— San Eugenio, Marzo 17 de 1913. — *Teófilo M. Leal*, Escribano Público. 1214-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO D. DE. DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Dolores Fernández de Rueda, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 29 de 1913. — *Isidoro Vidal*, Escribano. 1215-v.feb.10

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber al público que ante este Juzgado, con fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, se presentó don Ismael N. Esquibel solicitando la declaración de ausencia de su tío don Daniel Esquibel. Y de acuerdo con lo estatuído por el artículo 59 del Código Civil, á sus efectos, se hace la publicación correspondiente. — Maldonado Noviembre 27 de 1913. — *Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario. 1253-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el expediente rotulado: "Filomena Gilio contra su esposo Luis Baranzano, divorcio por la causal inciso 7.o del artículo 1.o, ley relativa", se hace saber que se ha decretado la interdicción general de bienes de la sociedad conyugal Baranzano-Gilio. — Rocha, Noviembre 11 de 1913. —*Juan Cendán*, Escribano. 1310-v.en.23.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo) y en los autos sucesorios de Isabel Rodríguez de Fernández, se cita, llama y emplaza á doña María Magdalena, doña Graciana y doña Rufina Fernández ó sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en dicho juicio sucesorio dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.— Rocha, Septiembre 14 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano. 1261-v.fb.16.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el expediente rotulado: "Carmelo M. Cedrés y otros contra Gervasio Santa Cruz", se cita y emplaza por el término de noventa días al nombrado Gervasio Santa Cruz, para que comparezca á estar con arreglo á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Al mismo tiempo se cita al prenombrado señor Santa Cruz, ó quienes lo representen, á llenar el requisito de conciliación.—Rocha, Octubre 22 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano Público. 939-v.en.28.

JUZGADO LETRADO D. DE 2.o TURNO DEL SALTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno del Salto, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Sucesiones de Josefa Iribar de Meharú y otros. Rectificación de partidas", se ha dictado la siguiente sentencia: "Salto, Diciembre 20 de 1913. Visto este juicio seguido por don Martín Goyeneche para obtener la rectificación de varias partidas. Resultando: Que el interesado expresa (fojas 8), que en la partida parroquial de matrimonio de Pedro Meharú y Josefa Iribar, aparece el apellido del contrayente como Mejarú, cuando el verdadero es Meharú; que en la de nacimiento de Antonio Meharú se establece por error el apellido Mehadu como del inscripto y su padre, siendo el verdadero Meharú; que en la de nacimiento de Juan Meharú aparece igualmente el apellido Mehaca como el del inscripto y su padre, cuando debe ser Meharú; que en la de nacimiento de Pedro Meharú se establece como apellido del padre del inscripto y de éste el de Mearú, cuando el verdadero es Meharú; que en la de nacimiento de Paula Meharú aparece ésta con el nombre de Paulita, cuando es Paula y con el apellido Miaron, cuando el verdadero es Meharú; que en la de nacimiento de Catalina Meharú se establece el apellido Miado, cuando debe ser Meharú; que en la de matrimonio de Pedro Meharú y Juana Pintos aparece el nombre de la contrayente como Juana Gualberta, cuando el verdadero es Juana; ofrece información para probar los hechos alegados y pide se ordenen las rectificaciones correspondientes; Que hechas las publicaciones de ley y recibida la información ofrecida, se dió vista al señor Agente Fiscal, el que manifestó (fojas 14 vuelta), que podían ordenarse las rectificaciones solicitadas; Considerando: Que las declaraciones de fojas 11 vuelta á 13 vuelta prueban plenamente, de acuerdo con los artículos 375 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, los hechos alegados por el peticionante, dada la conformidad del señor representante del Ministerio Público y no habiéndose formalizado oposición, Fallo: Ofíciese á la Dirección del Registro de Estado Civil y á la Intendencia del Departamento para que procedan á las rectificaciones correspondientes de acuerdo con lo que se expresa en el primer resultando de esta sentencia, la que se transcribirá en los oficios y publíquese en un diario de la Capital, fecha, previo pago de las acrecidas y agregación de los diarios que acrediten la publicación dispuesta, archívese. — *Juan M. Minelli*. — Lo proveyó y firmó, etc. — *Gustavo Adolfo Castro*, Actuario." —A los efectos de la ley, respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 22 de 1913. *Gustavo Adolfo Castro*, Actuario. 1394-v.en.24.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que el 12 del corriente mes y año y ante el escribano señor Ulises W. Riestra quedó disuelta la sociedad que en el ramo de torrefacción y elaboración de café teníamos en esta plaza, casa número 1611 de la calle Constituyente, con la denominación de "El Tabaré" y razón social de Igounet y Compañía, quedando con el activo y pasivo de la casa el socio Igounet. Los que tengan algo que reclamar se presentarán dentro de ocho días con los justificativos del caso. —Montevideo, Enero 19 de 1914.—*Enrique C. Ambrosoni.—Julián E. Igounet.* 1474-v.fb.9.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Constante Boggero la casa de negocio en el ramo de quesería y fiambrería que tenía establecida en la calle Rivera número 2005, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. —Montevideo, Enero 19 de 1914. — *Genaro Prisco.* 1476-v.fb.20.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Francisco Silva mi casa de negocio en el ramo de fonda, almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en el Departamento de la Colonia (Estación Cufré). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos necesarios dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Colonia, Enero 18 de 1914. — *José Ambroa.* 1467-v.fb.7.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Evaristo Fernández y Mariano Mosquera mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle San Salvador número 1729. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos mis acreedores para que se presenten en la misma con los justificativos necesarios dentro de 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Enero 17 de 1914.—*Luis Rocco.* 1468-v.fb.19.

Venta de panadería

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general, que por intermedio del corredor y rematador don Eduardo G. Millot, hemos prometido vender á don Antonio Manuel Cabezas nuestra casa de comercio "Nueva Sorchantes", situada en la Avenida Garibaldi números 413, 415 y 417. Nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de los 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 17 de 1914.—*Anselmo Toma.—Luis Valugani.* 1471-v.fb.7.

Disolución de sociedad

De acuerdo y á los efectos de la ley de la materia, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída bajo la razón "Puccio, Essieri y Albassini" para la explotación del negocio de fundición y broncería, establecido en la calle Colonia número 1759.—Montevideo, Enero 15 de 1914.—*Inocencio Puccio.—Enrique Essieri.—Albassini Achille.* 1465-v.fb.6.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Benito Real, el establecimiento comercial que en el ramo de fiambrería denominado "La Moderna", tengo establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires número 279. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1362, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, Enero 17 de 1914. — *Luis Castiglioni.* 1454-v.fb.7.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de saladero y anexos gira en esta plaza bajo la razón social de R. Deambrosio y Compañía "Saladero Uruguay". A los efectos consiguientes de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos los que se consideren con derecho á que se presenten á deducirlos en forma dentro del término legal en la calle Rivera número 1941 (Escribanía de Mario Henon).—Montevideo, Enero 15 de 1914.—*Ricardo Deambrosio.—Antonio Livet.* 1457-v.fb.5.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la firma social que giraba con el nombre de Soto y Carranza en la casa de negocio del ramo de almacén de comestibles y bebidas, sita en la calle Justicia número 2150, esquina Hocquart, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Juan Soto. Por lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente en la indicada casa con los justificativos de sus créditos que le serán chancelados dentro del término de los 30 días.—Montevideo, Enero 15 de 1914.—*Juan Soto. —Juan Carranza.* 1455-v.fb.5.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido á los señores Ramón Blanco y Ramón Varela el herradero de mi propiedad, que tengo establecido en la calle Lavalleja número 1677. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 para que todos los que se conside-

ren acreedores se presenten en la misma dentro de los 30 días que marca la ley.—Montevideo, Enero 15 de 1914.—A ruego de Francisco Rouco por no saber firmar: *Ramón Varela.* 1440-v.fb.4.

Al público y al comercio

Con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad del ramo de compraventa de cereales y frutos del país que giraba en esta plaza bajo la razón de "Vidal y García", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma hasta el día 10 de Diciembre del año próximo pasado el ex socio don Francisco García Suárez y tomándolo á su cargo desde esa fecha en adelante el otro ex socio don Julio Vidal. A los efectos consiguientes pedimos á los que se consideren nuestros acreedores que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Hocquart número 52, para serles abonados.—Montevideo, Enero 14 de 1914.—*Francisco García Suárez.—Julio Vidal.* 1469-v.fb.7.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber que por escritura pública otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez, hemos disuelto de común y perfecto acuerdo la sociedad que existía entre nosotros bajo la denominación de "Risso y Giavi", quedando de cuenta y cargo de los firmantes Roberto Giavi y Juan José Risso el activo y pasivo de esa sociedad. —Montevideo, Enero 14 de 1914.—*Juan J. Risso.— R. Giavi. — José Risso.* 1446-v.feb.5.

Constitución de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano Juan J. Domínguez hemos constituído sociedad bajo la razón de "Risso, Giavi y Gómez", quedando de cuenta y cargo de ésta el activo y pasivo de la extinguida "Risso y Giavi".—Montevideo, Enero 14 de 1914.—*Juan J. Risso.—R. Giavi.—Héctor R. Gómez.* 1447-v.feb.5.

Venta de peluquería

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Manuel Brasó el establecimiento de peluquería y salón de lustrar calzado que tenía establecido en la calle Agraciada número 3055 n. n. (Bella Vista). A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 14 de 1914.—*José Salas.* 1449-v.fb.5.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor Serafín Pérez mi casa de comercio, sita en la calle Mercedes número 1036, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la referida casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 14 de 1914.—*Pablo Ruiz.* 1438-v.fb.4.

Venta de sastrería

Por el presente hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Martini y Cía. la casa de comercio que en el ramo de sastrería tenía establecida en la calle Buenos Aires número 560. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Enero 14 de 1914.—*Cohen y Clorinaris.* 1442-v.fb.4.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Bartolomé Polero mi establecimiento de carnicería, situado en la calle Democracia número 1866, de esta ciudad.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 14 de 1914.— *Esteban Bogliolo.* 1445-v.fb.4.

Al comercio y al público

De acuerdo con el decreto ley de 26 de Septiembre del año 1904 he prometido vender á la sociedad de pandillas Francisco Leis y Compañía, la parte que como socio me corresponde en la misma. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlos antes de los 30 días, vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Enero 14 de 1914.—*Manuel Martínez.* 1443-v.fb.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas giraba en esta plaza bajo la razón social de Bianco y Massone, calle Angel F. Costa número 1548, esquina Bequeló, quedando á cargo del socio señor José Massone el activo y pasivo de la casa. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. A los efectos de la ley se hace esta publicación.— Montevideo, Enero 13 de 1914. — *Luis Bianco.— José Massone.* 1436-v.fb.4.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904 participo que, según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á favor del señor Agapito Moreyra el negocio de mi propiedad, sito en la calle Chaná número 1898, esquina Caiguá, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 13 de 1914. — *César Rela.* 1435-v.fb.4.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Bartolo Freccero la carnicería de mi propiedad, situada en la calle Blandengues número 5. Hago la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Los que se crean con derecho pueden presentarse en la misma dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Enero 13 de 1914.—*Emilio Pérez.* 1432-v.fb.2.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1226, he prometido vender al señor José Carvidón mi casa de comercio sita en la calle Colonia número 1352, esquina Ejido, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de los 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 12 de 1914.— *José G. Blengio.* 1456-v.fb.5.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada hoy ante el escribano Juan R. Domínguez se ha disuelto la sociedad que existía entre los abajo firmados, quedando el pasivo á cargo de los dos, y el firmante Zúñiga de cobrar los créditos y con su importe satisfacer las deudas pendientes hasta hoy.—Montevideo, Enero 12 de 1914. — *Ramón Zúñiga. — Angel Monti.* 1448-v.fb.5.

Al público y al comercio

Participamos que por escritura pública que autorizó hoy el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, ha quedado disuelta la sociedad comercial denominada "Colio y Alvarez", para explotar la venta de vinos, situada en la calle Mercedes número 1368, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Miguel Colio. A los efectos de la ley se cita á todos los que se consideren acreedores para que se presenten al local indicado dentro de 30 días á contar desde hoy.—Montevideo, Enero 12 de 1914.—*Claudio Santos,* por poder de Liborio Alvarez.—*Miguel Colio.* 1433-v.fb.2.

Venta de carnicería

Habiendo vendido á don Federico Cores el negocio de carnicería situado en el Camino Larrañaga número 181, se hace saber á los acreedores que pasen á cobrar sus créditos á la misma casa dentro de 30 días. Lo que previene á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 12 de 1914. — *Domingo Cores.* 1423-v.feb.14.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido las existencias de mi casa importadora de alhajas, relojes y demás artículos de joyería, á los señores Sésser y Bologna. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, calle Mercedes número 809. — Montevideo, Enero 12 de 1914.—*Julio Cazaban.* 1409-v.fb.2.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que con esta fecha, por escritura otorgada ante el escribano don Pedro G. Tuboras, he vendido á don Víctor Meira el café y bar denominado "La Bodega", establecido en la calle 25 de Mayo número 496. — Montevideo, Enero 12 de 1914.—*Juan Fernández.* 1410-v.fb.2.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á favor del señor Francisco Veiga el negocio de mi propiedad, sito en la calle Cuñapirú número 189, esquina Corrientes de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse dentro de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 11 de 1914.—*José Carvidón.* 1441-v.fb.4.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á favor del señor Isaías Fernández Apolo la fábrica de licores establecida en la calle Nueva Palmira número 1571, la que giraba bajo el nombre de Antonio Escudero Varela.—Montevideo, Enero 10 de 1914.—*Pedro Mármora.* 1431-v.fb.2.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores Enrique Delfavo, Joaquín Quintas y Eloy García mi casa de comercio que en el ramo de rotisserie y bar denominado "Suplente", tengo establecida en esta Capital, calle Cerrito número 410. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 363, dentro del término legal.—Montevideo, Enero 10 de 1914.—*Miguel Ramos.* 1406-v.en.31.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Gerardo Sánchez el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Chaná número 1804, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 9 de 1914.—*Manuel Gómez García.* 1401-v.en.31.

Al público y al comercio

Los que suscriben, únicos componentes de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón "Sancassano y Forghieri", han acordado la disolución parcial de esa sociedad mediante el retiro del socio señor Forghieri, sin responsabilidad ulterior de su parte y la continuación por los señores Sancassano del giro total de la misma, haciéndose cargo éstos, desde luego, de su activo y pasivo. Verifican esta publicación á los efectos de derecho.— Montevideo, Enero 9 de 1914.—*Francisco Sancassano. — Enrique Forghieri. — Félix Sancassano.* 1403-v.en.31.

Venta de café y billar

Por el presente hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Marcelino Vaqueira el establecimiento de comercio que, en el ramo de café y billar tengo establecido en esta ciudad, calle Yaro números 1642, 1646 y 1650, esquina Uruguay. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del termino de 30 días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1362, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, Enero 9 de 1914.—*Antonio Martínez.* 1402-v.en.31.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que en escritura de fecha 22 de Diciembre último, ante el escribano don Gabriel Borrás, hemos disuelto parcialmente la sociedad que en los ramos de fábrica de harina, tienda, almacén, ferretería, etc., gira en esta colonia, con la razón social de "Bonjour hermanos", retirándose de dicha sociedad el socio Juan Pedro Bonjour y quedando el activo de propiedad y el pasivo á cargo de los tres socios restantes Juan Bartelomé, Juan David y Enrique Bonjour, que continuarán esos giros comerciales con la misma firma social y en idéntico paraje, donde podrán presentarse dentro de 30 días los acreedores que quieran cobrar el importe de sus créditos.—Colonia Valdense, Enero 9 de 1914.—*Bonjour Hnos.* 1400-v.en.31.

Venta de restaurant

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Lorenzo Alvarez el restaurant de mi propiedad que tengo establecido en la calle Juncal números 1521 y 1523, denominado "Restaurant Juncal". Hago la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que los que se consideren acreedores pasen por la misma casa dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Enero 9 de 1914. — *Luis Croco.* 1388-v.en.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que con fecha 1.o de Enero de 1914, he vendido al señor Héctor Constantino mi casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas, sita en la calle José L. Terra número 78. El que se considere con algún derecho debe presentarse con sus justificativos en el término de 20 días, á contar de esta fecha.—Montevideo, Enero 8 de 1914.—*Pedro Borio.* 1371-v.en.28.

Venta de carpintería

Por el presente hago saber al público y al comercio en particular que he vendido á favor de don José Cristobo el taller de carpintería de mi propiedad, calle Blandengues número 18, entre las de Reducto y Pando, de esta ciudad, con las ma-

quinarias, útiles y existencias, quedando á mi favor y cargo las cuentas, deudas y cargos que corresponden hasta el día 15 del corriente mes. Los que se consideren con algún derecho se servirán presentar con los justificativos del caso al mismo taller para cobrar en el acto. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Sebastián Barrios.*
1386-v.en.29.

Promesa de venta

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á los señores Susena hermanos y Compañía el negocio de mi propiedad, sito en la calle 8 de Octubre número 291 b, esquina Larrañaga, de este departamento. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 7 de 1914.—*Pedro Vieytes.*
1389-v.en.29.

Venta de carnicería

Con esta fecha he vendido á don Aurelio Lebrat el negocio de carnicería de mi propiedad que tenía establecido en esta ciudad, en la calle Lavalleja número 1800, esquina Gaboto. Se hace esta publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 7 de 1914.—*Máximo Capioli.*
1375-v.en.28.

Venta de peluquería

Don Celesta Nisiboccia se compromete vender al señor don Ramón Alsina la peluquería de su propiedad, sita en la calle 25 de Agosto número 473. El que se considere acreedor tendrá derecho á presentarse en el término de 30 días, pasado dicho tiempo no tendrá más reclamo de ninguna especie.—Montevideo, Enero 5 de 1914. — *Ramón Alsina.*
1408-v.fb.2.

Al público y al comercio

Los que suscriben comunican que han prometido vender á don Cipriano de Armas la casa de comercio que bajo la firma De Armas y Perrone tenían establecida en esta ciudad, calles Colón y Cuareim, en los ramos de restaurant con la denominación de "Restaurant Moderno", cargando el comprador con el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — San José, Enero 5 de 1914. — *Rafael de Armas.* — *Antonio Perroni.* — *Cipriano de Armas.*
1383-v.en.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que los que suscriben han resuelto declarar disuelta la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Ponce de León y Padé", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Padé, quien continuará con la casa y que girará bajo la razón de "Antonio Padé". A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación por el término legal.—Montevideo, Enero 5 de 1914.—*Jorge Ponce de León.*—*Antonio Padé.*
1369-v.en.28.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he vendido á don Antonio Vázquez la casa de comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas tenía establecida en la calle Aramburú número 1, esquina Millán. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término correspondiente.. — Montevideo, Enero 5 de 1914. —*Rosa Cruz.*
1368-v.en.27.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad que gira en este pueblo bajo la razón social de Gutiérrez y García, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Manuel G. García y don Juan Camps. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Libertad, Enero 4 de 1914. —*José Gutiérrez* (hijo).—*Manuel G. García.*—*Juan Camps.*
1378-v.en.29.

Al comercio y al público

Se hace saber que según escritura de esta fecha ante el escribano José María Caeiro ha quedado perteneciendo á Gualberto Cerviño la casa de comercio "Almacén del Paraíso", calle Cerro Largo número 766 bis, y á Enrique y Severino Cerviño la casa de comercio establecida en las calles Marcelino Sosa números 170 y 172, esquina Blandengues números 35 á 39 a. Con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904, los acreedores de cada una de esas casas presentarán en las mismas los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Enero 4 de 1914.—*Antonio Cerviño.* — *Enrique Cerviño.*—*Gualberto Cerviño.*—*Severino Serviño.*
1367-v.en.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que el 17 del pasado Diciembre autorizó el escribano don Francisco E. Cordero ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en el ramo de carpintería bajo la razón de José de la Fuente y Alejandro Greco. — Montevideo, Enero 3 de 1914.—*José de la Fuente.*—*Alejandro Greco.*
1392-v.feb.10.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público en general, en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 que en esta fecha y ante el escribano don Carlos Escayola (hijo), he vendido á don Juan Trinidad (hijo) el establecimiento denominado "Hotel Español", que, bajo mi firma tenía establecido en la calle General Flores esquina Joaquín Suárez, de esta ciudad. Los que tengan cuentas á cobrar se servirán presentarlas en mi domicilio de esta ciudad dentro del término de 30 días, á fin de hacer efectivo su cobro.—Tacuarembó, Enero 3 de 1914. —*Benito Lamas.*
1393-v.fb.10.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Anacleto Machado, comerciante de San Francisco de esta jurisdicción judicial, el comercio que se halla establecido en el Paso de Corrales (2.a sección del Departamento de Treinta y Tres), y que gira bajo mi firma. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, previniéndoles á todos mis acreedores que dentro del plazo de 30 días deben presentarse en mi referida casa de comercio munidos de los recaudos correspondientes, á deducir sus créditos en forma. — Corrales, Enero 3 de 1914.—*Justino Silvera* (hijo).
1376-v.en.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Macià y Cossolino he contratado vender á favor de don Manuel Fernández Vila el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Salsipuedes número 1052, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 3 de 1914.— *Viuda de Antonio López.*—*Manuel Fernández Vila.*
1360-v.en.26.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio en particular que hemos vendido á don José Isasa, las existencias de nuestra casa de negocio sita en Cuchilla del Ombú (4.a sección del Departamento de Tacuarembó), que en los ramos de almacén, tienda y sus anexos giraba bajo la razón social de Villamil y Ribero hermanos, quedando el ex socio don Fermín Villamil con el resto del activo y todo el pasivo de la extinguida firma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Tacuarembó, Enero 3 de 1914. —*Villamil y Ribero hermanos.*
1365-v.en.26.

Venta de comercio

A los efectos legales se hace saber al público que he vendido mi casa de comercio en el ramo de lechería denominada "Lechería del Sol", sita en la calle Colonia número 1102, esquina Avenida de la Paz, al señor Eduardo M. Pérez, y con el fin de que los que se crean con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la indicada casa, calle Colonia número 1102, esquina Avenida de la Paz.—Montevideo; Enero 3 de 191.4—*Luis Iriondo.*
1363-v.en.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que con esta fecha se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Sociedad Granja D'Angelo", quedando á cargo de todo su activo y pasivo doña Celestina Mallarini de D'Angelo y sus hijas Judith y Lybia, representadas, respectivamente, por sus esposos don Enrique M. Miller y don José Iglesias. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 3 de 1914. — *Celestina Mallarini de D'Angelo.* — *Judith D'Angelo de Miller.* — *Luis D'Angelo.* — *Esteban D'Angelo.* — *Lybia D'Angelo de Iglesias.* — *Enrique M. Miller.* —*José Iglesias.*
1352-v.en.23.

Al público y al comercio

Se participa al público que la casa de comercio que giraba en esta plaza con el nombre de "Nueva fonda", de Dionisio Varela, ubicada en la calle Millán números 71 y 73, ha sido vendida á los señores Dorado y Fernández, quienes se proponen continuar el mismo negocio. Los que se consideren acreedores podrán presentarse para hacer efectivos sus créditos dentro del plazo que determina la ley vigente.—Montevideo, Enero 2 de 1914.—*Dionisio Varela.*
1362-v.en.26.

Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á favor del señor Benito Serrano el negocio de mi propiedad sito en la calle Constitución número 175, esquina Santa María, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 2 de 1914. — *José Cabanelas.*
1351-v.en.23.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe el artículo 1.o de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que tengo prometido en venta á don Luis Albín el establecimiento comercial que en el ramo de cochería tengo establecido en esta ciudad, en la propiedad sita en la esquina que forman las calles de Sarandí y San José, haciendo constar que queda á mi cargo el activo y pasivo del establecimiento. — Mercedes, Enero 1.o de 1914. — *Juan Iramendi.*
1464-v.feb.6.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he contratado vender á favor de mi hijo Luis Blás Schiavo el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Cerro Largo esquina Zabala, quedando el pasivo á mi cargo. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Rocha, Enero 1.o de 1914.—*Genaro Schiavo Caruso.*
1407-v.fb.2.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que hemos prometido vender á don Atilio Ruvertoni las existencias del café y bar "Las Novedades", situado en la calle Canelones número 1850, debiendo los acreedores presentarse dentro de los 30 días. Pasado este plazo el comprador queda eximido de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 1.o de 1914.— *Andrés Paz y Cía.*—*Atilio Ruvertoni.*
1364-v.en.26.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público en general participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Domato y Vidal, cuyo objeto era la explotación que comprende el ramo de fabricación de vehículos que teníamos establecido en la calle Constituyente número 1488, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Vidal. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 30 de 1913.—*Manuel Vidal.*—*Martín Domato.*
1361-v.en.26.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que hemos comprado á don Elías y don Pedro Bigatti, algunas herramientas de las que componían la casa de comercio que dichos señores tenían en la calle Mercedes número 1780 y á fin de evitar cualquier duda respecto de nuestros intereses, hacemos la presente publicación á sus efectos. Pues los señores Elías Bigatti é hijo tienen su casa de comercio en la calle Uruguay esquina Minas, por si alguno tiene algo que reclamarle.—Montevideo, Diciembre 29 de 1913.—*Juan Parodi.* — *Angel De Santis.*—*Elías Bigatti.*—*Pedro Bigatti.*
1405-v.en.31.

Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos prometido vender á favor del señor Ricardo Pazos el negocio de nuestra propiedad, sito en la calle Reducto número 66 a, de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Diciembre 29 de 1913. —*Manuel Varela é hijo.*
1350-v.en.23.

Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio en general, que con esta fecha y ante el escribano don Juan Varese, he convenido con los señores José Domínguez y Modesto Pintos en venderles mi establecimiento comercial en el ramo de venta de carbón y anexos, sito en esta ciudad en la calle Reconquista esquina Alzáibar. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término que la misma ley fija, se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos á objeto de serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 27 de 1913.—*Domingo Domínguez.*—*José Domínguez.*—*Modesto Pintos.*
1359-v.en.26.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cesio Francisco
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Francisco Obdulia de

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes.
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera
Lantes Angel A.
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.
Perera y Touriz

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.
Villalba y Cía. Isabelino.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto. Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González.
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Enero 1.o de 1914.

J.as Olivera. 1374-pte.1016. V.o B.o — *Sorín.*

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 2.o grado núm. 6.	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 26	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ..	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORES		
1.o 2.o grado núm. 2.	Trinidad	M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana ...	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 35...	Berrondo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	San Carlos	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda.........	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé......	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio......	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez .	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 3....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas ..	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 49...	Estación Burmester ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6.	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
1.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir.......	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 41...	Puntas de Gaugue	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre ..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Pueblo del Horno	V. c. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Paloma	V. y M.	31 Diciembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)..	V. y M.	31 Diciembre 1913

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1101-pte.625.

Al comercio y al público

Debiendo comprar la parte que pertenece al socio don Carmelo Moratinos en la sociedad "Rosso y Moratinos", establecimiento de aserradero, de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se llama á los acreedores para que concurran á mi domicilio, calle Figueroa números 2015 y 2027, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Diciembre 27 de 1913.—*Pedro Enrich.*

1349-v.en.23.

Al público y al comercio

En cumplimiento de la ley, hago saber al comercio y al público que he resuelto venderá los señores Angel Russi, Emilio Celle y Pedro Martí el taller de zinguería que tengo establecido en la calle Santa Fe números 1066 y 1068.—Montevideo, Diciembre 29 de 1913.—*Miguel Crivel.*

1444-v.fb.4.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hago saber: Que he prometido vender al señor Eugenio Ferreira Pinto las existencias de mi casa de comercio situada en Mata Ojo Grande, Paso de la Herrería, 6.a sección del Departamento del Salto. — Salto, Diciembre 24 de 1913. — *Odolio Rodríguez.*

1330-v.en.29.

Promesa de venta

Como lo determina la ley hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á mi socio don Vicente Venditti la parte que me corresponde en la casa comercial que tenemos establecida en las inmediaciones de la Estación del Ferrocarril Central.—Minas, Diciembre 22 de 1913.—*Antonio Gómez.*

1335-v.en.30.

Al comercio y al público

Hago saber que desde hoy el señor Arturo E. Davis ha dejado de formar parte de la firma "Irisarri, Davis y Cía.", con asiento en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 602, habiendo dicho señor Davis enajenado y cedido todos sus derechos y acciones en la referida sociedad al socio señor Liborio Irisarri. Que la referida firma Irisarri, Davis y Cía., se ha declarado extinguida. Y que desde hoy la sociedad entre los socios que quedan, son únicamente los señores Liborio Irisarri y Juan P. Irisarri y que girará bajo la firma "Irisarri y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Arturo E. Davis.—Liborio Irisarri.—Juan P. Irisarri.*

1309-v.en.23.

Venta de carbonería

Participo al comercio y al público que he contratado vender á favor de don Antonio Varela mi casa de comercio en el ramo de carbonería, sita en la calle San José número 927, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término el comprador queda libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Antonio Pérez Rey.*

1316-v.en.23.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender á don Advíncula C. y González todas las existencias, útiles, patentes y demás enseres que constituyen la casa denominada "Splendid Pensión", sita en la calle Andes número 1427. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 19 de 1913. — *Francisco Karnicth. — Atilio Pepe.* 1311-v.en.23.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á don José Horta, las existencias de nuestra casa de comercio denominada "Restaurant y billar del Ferrocarril", situada en la calle Cerrito esquina Oriente.—Paysandú, Diciembre 6 de 1913.—*Severo Lagrosa.—Rómulo A. Revello.*

1355-v.en.26.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de Elías Bigatti é hijo, así como también la de Elías Bigatti y Compañía, esta última declarada disuelta por auto del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, quedando desde esta fecha el socio Pedro Bigatti á cargo del activo y pasivo de las extinguidas firmas sociales y continuando con el mismo negocio de herrería que se halla establecido en la calle Uruguay número 1650, esquina Minas. El señor Elías Bigatti queda desde hoy también desligado de todo derecho y obligación referente á los negocios de las referidas firmas y á los efectos de la ley se hace la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Elías Bigatti.—Pedro Bigatti.*

1404-v.feb.2.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178